



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN

N.º autos: Despido/ceses en general 578/2011.

Demandante/s: Yobana de la Iglesia García.

Abogado/a: Jesús Miguélez López.

Demandado/s: Fogasa y Casa de Ensueño, S.L.

D/D.^a María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 578/2011 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.^a Yobana de la Iglesia García contra la empresa Fogasa y Casa de Ensueño, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de 3 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Dispongo:

1. – Estimar la solicitud del Fogasa de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 22 de agosto de 2011, en el sentido que se indica a continuación.

Se suprime el siguiente párrafo del fallo: «Abone los salarios dejados de percibir a razón de 49,57 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución (4.709,46 euros)».

2. – Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Casa de Ensueño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En León, a 13 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)